Pijao, Quindío - noviembre de 2026

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

La propuesta presentada por el/la señor(a) **MARIA EUGENIA RAMIREZ RESTREPO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 24989620de Pijao, Quindío, dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato de Prestación de servicios DE APOYO A LA GESTION que se describe a continuación:

**OBJETO**: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDÍO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA JOSÉ RAMIREZ, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA, LA ESCRITURA, LA EDUCACIÓN INFORMAL, EL ACCESO DEMOCRÁTICO AL CONOCIMIENTO Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES, LA INCLUSIÓN, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO."**

**NOMBRE DEL PROPONENTE: MARIA EUGENIA RAMIREZ RESTREPO**

**VALOR OFERTADO:** CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.160.000)

| CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN | CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE | CUMPLE SI-NO |
|---|---|---|
| CAPACIDAD JURÍDICA: Persona natural con capacidad para contratar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 072 del 27 de diciembre de 2019 "por medio del cual se adopta el manual de procesos de contratación y se deroga el Decreto 015 del 30 de abril de 2015". | Se evidencia una vez revisados los correspondientes antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en las páginas WEB, no se encuentra inmerso en una inhabilidad para contratar | SI |
| ESTUDIOS: persona que acredite titulo como técnico o tecnologo en áreas administrativas, financieras o contables | Certificado de estudios o acta y/o diploma de grado | SI |
| EXPERIENCIA: Persona natural con seís (6) meses de experiencia laboral | Certificaciones de experiencia laboral | SI |

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el proponente.

Se deja constancia que el proponente SI __X__ NO ___ cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, SI __X__ NO ___ cuenta con la idoneidad y/o experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial.

**APROBADO POR:** EIDER FERNANDO SALAZAR HERNANDEZ-Secretario de Gobierno

*Firma Electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.*

*https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf*

| | Nombre y Apellido | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| Proyección jurídica: | Luis Felipe López Ramírez – abogado contratista |  | noviembre de 2026 |
| Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |